



ANUNCIO

ANTONIO JOSÉ RODRÍGUEZ VIÑAS, ALCALDE- PRESIDENTE DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CAZORLA (JAÉN)

HACE SABER:

Que con fecha 2 de diciembre de 2021 se ha dictado Resolución de Alcaldía, cuyo tenor literal es el siguiente:

“RESOLUCION DE LA ALCALDIA 434/2021, dada en Cazorla a 2 de diciembre de 2021

Visto que por Resolución de Alcaldía 122/2021, de 9 de abril se aprobó la convocatoria y las bases reguladoras de las pruebas selectivas para la provisión en propiedad como funcionaria/o de carrera mediante el sistema de oposición libre de una plaza de funcionaria/o de carrera, perteneciente a la Escala de Administración Especial, Subescala Servicios Especiales, Categoría de Policía del Cuerpo de la Policía Local, incluida en la oferta de empleo público año 2020, publicándose la misma en el BOP nº 86, de 7 de mayo de 2021, en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía nº 103, de 1 de junio de 2021 y en el Boletín Oficial del Estado nº 136 de 8 de junio de 2021.

Visto que por Resolución de Alcaldía 192/2021, de 7 de junio de 2021 se rectificaron las Bases aprobadas por la Resolución de Alcaldía 122/2021, procediendo de nuevo a su publicación en los correspondientes Boletines Oficiales, otorgándose un nuevo plazo de presentación de solicitudes a partir de la publicación de la rectificación en el Boletín Oficial del Estado, publicándose dicha rectificación con fecha 26 de julio de 2021 en el BOE nº 177.

Visto que por Resolución de la Alcaldía 315/2021 de 6 de septiembre se aprobó la lista provisional de Admitidos y excluidos en dicho proceso selectivo.

Concluido el plazo de subsanación de solicitudes del proceso selectivo, esta Alcaldía de conformidad con lo dispuesto en el artículo 21.1 g) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y en las propias Bases de la convocatoria y los artículos 20 del Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado aprobado por el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, y 21.1.h) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases del Régimen Local,

RESUELVO

PRIMERO. Designar como miembros del Tribunal que ha de juzgar las correspondientes pruebas a:

Presidente: M^a Gloria Hernández Navarrete
Suplente: Antonio Moreno Vázquez
Titular: Miguel Caravaca Fortes
Suplente: Mercedes Melero López
Titular: Luis Manuel Trujillo Serrano
Suplente: Silvia Arellano Bujaldón
Titular: Jose Miguel Ruiz López
Suplente: Juan Benavente Navarro

Código Seguro de Verificación	IV7FEGY4ZUJ64S54YPQH4UKQO4	Fecha	03/12/2021 14:31:38
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	ANTONIO JOSE RODRIGUEZ VIÑAS		
Url de verificación	https://verifirmamoad.dipujaen.es/verifirmav2/code/IV7FEGY4ZUJ64S54YPQH4UKQO4	Página	1/3





EXCMO. AYUNTAMIENTO
de
CAZORLA
(JAÉN)

Secretaria: M^a Jose González Fábrega
Suplente: Pedro Sáez de la Torre

SEGUNDO. Notificar la presente resolución a los miembros designados para su conocimiento.

TERCERO. Aprobar de forma definitiva la siguiente relación de aspirantes admitidos y excluidos de la convocatoria del proceso selectivo para la provisión en propiedad como funcionaria/o de carrera perteneciente a la Escala de Administración Especial, Subescala Servicios Especiales, Categoría de Policía del Cuerpo de la Policía Local incluidas en la oferta de empleo público año 2020:

ADMITIDOS/AS:

- ARAGÓN VARÓN, ROBERTO
- CAÑADA RUIZ, JOSÉ ANTONIO
- CRUZ TORRES, LUIS
- FERNÁNDEZ SÁNCHEZ, JOSÉ ANTONIO
- GÓMEZ TAMARGO, FRANCISCO JAVIER
- LINDE SOLERA, JESÚS
- LÓPEZ SALIDO, FRANCISCO DAVID
- OLIVARES LÓPEZ, MARÍA TERESA
- PÉREZ MENDOZA, JESÚS
- RODRÍGUEZ PIÑAR, MIGUEL ÁNGEL
- ROMERO MOLINA, JOSÉ ANTONIO
- RUIZ VELASCO, JESÚS
- SALCEDO MARÍN, MARÍA DOLORES
- ZAMORA TERUEL, MANUEL ANTONIO

EXCLUIDOS/AS

- MORENO CERVANTES, MIGUEL ÁNGEL (MOTIVO A)
- ROJAS LISEDAS, JUAN MANUEL (MOTIVOS A, B, C Y D)
- URIBE PARRA, ANTONIO (MOTIVOS A)

MOTIVO DE EXCLUSIÓN	DESCRIPCIÓN
A	Falta acreditación pago de la tasa o pago fuera de plazo
B	Falta acreditación permiso conducción
C	No acredita titulación exigida
D	No presenta Documento de identificación

CUARTO. Publicar la relación definitiva de admitidos y excluidos, así como la composición del Tribunal de Selección, en el *Boletín Oficial de la Provincia* y en la sede electrónica de este Ayuntamiento [dirección <https://wwwcazorla.es>] y, en el *Tablón de Anuncios*, para mayor difusión.

QUINTO. La realización del primer ejercicio comenzará el día 11 de Enero de 2022, a las 9:00 horas, en el Salón de Plenos del Excmo. Ayuntamiento de Cazorla, debiendo portar los aspirantes la documentación identificativa, así como certificado médico.

Código Seguro de Verificación	IV7FEGY4ZUJ64S54YPQH4UKQO4	Fecha	03/12/2021 14:31:38
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	ANTONIO JOSE RODRIGUEZ VIÑAS		
Url de verificación	https://verifirmamoad.dipujaen.es/verifirmav2/code/IV7FEGY4ZUJ64S54YPQH4UKQO4	Página	2/3





EXCMO. AYUNTAMIENTO
de
CAZORLA
(JAÉN)

El llamamiento para posteriores ejercicios se hará mediante la publicación en el tablón de edictos de la Corporación; en este supuesto, los anuncios de la celebración de las sucesivas pruebas deberán hacerse públicos por el órgano de selección en los locales donde se haya celebrado la prueba anterior, con doce horas, al menos, de antelación al comienzo de este, si se trata del mismo ejercicio, o de veinticuatro horas, si se trata de uno nuevo.

QUINTO. Publicar en el *Boletín Oficial de la Provincia*, así como en la sede electrónica de este Ayuntamiento y en el *Tablón de Anuncios*, la lista definitiva de los aspirantes admitidos y excluidos, a los efectos oportunos, y la fecha de convocatoria para el primer ejercicio.”

En Cazorla a 3 de diciembre de 2021
EL ALCALDE.

Fdo. Antonio José Rodríguez Viñas.

Código Seguro de Verificación	IV7FEGY4ZUJ64S54YPQH4UKQO4	Fecha	03/12/2021 14:31:38
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	ANTONIO JOSE RODRIGUEZ VIÑAS		
Url de verificación	https://verifirmamoad.dipujaen.es/verifirmav2/code/IV7FEGY4ZUJ64S54YPQH4UKQO4	Página	3/3

